



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIELES B5 S50 PARA EL PLAN DE TRABAJO “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE 18 RUTAS DEL DISTRITO DE SAN ANTÓN – PROVINCIA DE AZÁNGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO”.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública

2. ANTECEDENTES

El proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE 18 RUTAS DEL DISTRITO DE SAN ANTON – PROVINCIA DE AZANGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO”.

El distrito de San Antón, en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, cuenta con 18 rutas de caminos vecinales cruciales para el transporte y desarrollo socioeconómico. Estas rutas, construidas hace años, muestran un deterioro significativo debido a la falta de mantenimiento, con problemas como baches, erosión y daños estructurales, especialmente durante la temporada de lluvias. Esto afecta la accesibilidad a servicios básicos, la seguridad vial, y el transporte agrícola y comercial. Iniciativas anteriores, incluyendo proyectos de mantenimiento esporádicos y faenas comunales, han sido insuficientes debido a la falta de recursos y apoyo técnico. Es necesario un plan integral que contemple una evaluación técnica exhaustiva, financiamiento sostenible, capacitación y participación comunitaria, y un sistema de monitoreo continuo para mejorar y mantener las rutas en óptimas condiciones.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. **Objetivo general**

Mejorar la infraestructura vial de los caminos vecinales en el distrito de San Antón para asegurar una conectividad eficiente y segura, impulsando el desarrollo socioeconómico y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

3.2. **Objetivos Específicos:**

- Realizar una evaluación técnica exhaustiva de las condiciones actuales de las 18 rutas de caminos vecinales para identificar las necesidades específicas de mantenimiento y rehabilitación.
 - Desarrollar un plan integral de mantenimiento y rehabilitación que incluya cronogramas, presupuestos y especificaciones técnicas detalladas para cada ruta.
-



- Implementar estrategias para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los caminos vecinales, incluyendo programas de mantenimiento preventivo y la gestión adecuada de los recursos.
- Mejorar la señalización y medidas de seguridad en los caminos vecinales para reducir el riesgo de accidentes y asegurar la seguridad de los usuarios.

4. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARECTERSTICAS DE BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	DIESEL B5 S50	2000.00	GALONES

5. REQUISITOS DE CALIFICACION DE POSTOR

- Personal Natural o Jurídico.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con registro Nacional de Proveedor
- La estación del grifo deberá de estar dentro del radio urbano del distrito de San Anton.

6. FORMAS DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien será suministrada en la estación del grifo desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato hasta agotar stock.

7. FORMA DE ENTREGA

El suministro se efectuará mediante vales debidamente autorizados por el área usuaria y el almacenero de la entidad.

8. LUGAR DE ENTREGA

El suministro del combustible será en la estación de servicios del grifo dentro del radio urbano del Distrito de San Antón.

9. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago, en pagos parciales o en pago único a solicitud del contratista previa conformidad del área usuaria.

Los pagos se efectuarán en soles a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI).

10. CONFORMIDAD

La conformidad del suministro de combustible, estará a cargo del área usuaria.



11. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad a la ley de contrataciones del estado.

12. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.

El proveedor acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El proveedor se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.
